



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00140-00
Afectado: KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA
JOSE HUMBERTO BELTRAN MORENO
Asunto: Ordena Emplazar.

Neiva, diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los señores KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA y JOSE HERIBERTO BELTRAN MORENO, en calidad de afectados, y de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto de los vehículos de placas VKK 367, marca Kenworth, clase tracto camión, carrocería SRS, color blanco, servicio público, modelo 2007, número de motor 79230170, número de chasis 209908 de propiedad de la señora KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA y respecto del semi remolque de placas S41413, marca metálicas Camargo, clase semi remolque, carrocería tolva, color N.A. servicio público, modelo 2014, número de motor N.A. número de serie 9F9009381FA066002 de propiedad de JOSE HERIBERTO BELTRAN MORENO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

1. **ORDENAR**, el emplazamiento de los señores KEYDY STEPHANYA CASTAÑEDA CADENA y JOSE HERIBERTO BELTRAN MORENO y de los terceros indeterminados, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, respecto del bien objeto de extinción de dominio, a saber, los vehículos de placas VKK 367, marca Kenworth, clase tracto camión, carrocería SRS, color blanco, servicio público, modelo 2007, número de motor 79230170, número de chasis 209908 y respecto del semi

remolque de placas S41413, marca metálicas Camargo, clase semi remolque, carrocería tolva, color N.A. servicio público, modelo 2014, número de motor N.A. número de serie 9F9009381FA066002.

2. Por Secretaría se ordena oficiar *i)* a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Espinal – Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, *ii)* a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

**ORIGINAL FIRMADO
MARIBEL CORREDOR FIERRO**

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha _____
La providencia anterior se notifica por
Estado No. _____ fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria _____